

Quito, 13 de octubre de 2016

Señor

Jesús Armando Lema Hanke

Presente:

AS

9144

15277

OK

De mi consideración:

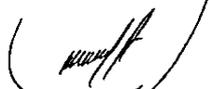
Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de esta compañía en Sesión de esta fecha, de conformidad con el artículo Décimo Séxto, en su calidad de Primer Vocal Principal, tuvo el acierto de elegirlo como **VICEPRESIDENTE** de "YANBAL ECUADOR S.A." por el período de **TRES AÑOS**, contados a partir de la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil de este Cantón, con las atribuciones de subrogar alternativamente al Presidente o Gerente General, como disponen los Arts. 16° y 20° del Estatuto de la compañía, el último de los cuales ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, a sola firma y tiene capacidad para intervenir sin límite alguno en todo acto o suscribir todo contrato relacionado con su giro y tráfico mercantil, pudiendo para el efecto librar toda clase de documentos, títulos de créditos y cederlos o cancelarlos, así como, abrir cuentas corrientes bancarias, girar sobre ellas y en general realizar todo género de operaciones o negocios mercantiles. En los actos o contratos que tengan como finalidad la adquisición de inmuebles, requerirá de la autorización previa del Directorio.

Para los fines reglamentarios consiguientes dejo constancia que: a) esta sociedad fue constituida inicialmente con el capital de S/. 1'000.000,00 bajo la denominación objetiva de "NARDAL S.A.", por escritura pública que autorizó el Notario Primero del cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 23 de septiembre de 1977 e inscrita el 26 de octubre siguiente de fojas 11.600 No. 855 del Registro Mercantil. Rubro de Industriales y anotada bajo el No. 30.159 del repertorio a cargo del Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, lugar de su domicilio inicial y establecimiento legal; b) Por escritura pública que autorizó el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 19 de abril de 1978 e inscrita el 29 de junio siguiente de fojas 6.683 a 6.708 No. 459 del Registro Mercantil, del mismo rubro y anotada bajo el No. 13.840 del repertorio, esta compañía reformó y codificó íntegramente su estatuto; c) Por escritura pública que autorizó el mismo prenombrado Notario Dr. Jorge Jara Grau, el 22 de diciembre de 1979, inscrita el 31 de marzo de 1980, elevó su capital en S/. 3'000.000,00 más, para fijarlo en S/. 4'000,000,00; d) Por escritura pública que autorizó el Notario del cantón Guayaquil, Abg. Eustorgio Tandazo Maridueña, el 27 de noviembre de 1986, inscrita el 25 de marzo de 1987, elevó su capital social en S/. 8'000,000,00 más para fijarlo a S/. 12'000,000,00 con la reforma estatutaria pertinente; e) Por escritura pública que autorizó el notario Dr. Jorge Jara Grau, el 14 de septiembre de 1994, e inscrita el 19 de diciembre de 1994, elevó su capital en S/. 588'000.000,00 más, para fijarlo a S/. 600'000,000,00, con la correspondiente reforma estatutaria pertinente; f) Por escritura pública que autorizó el mismo Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 23 de diciembre de 1994, Nardal S.A. se fusionó por absorción con la compañía Industriales Bedibel S.A., a consecuencia de lo cual elevó su capital en S/. 10'000.000,00 más, para fijarlo en S/. 610'000,000,00, reformando su estatuto en la parte pertinente, instrumento que consta inscrito el 3 de mayo de 1995, de fojas 19.112 a 19.165, No. 2.754 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 16.709 del repertorio; g) Por escritura pública otorgada ante el último de los prenombrados Notarios, el 19 de abril de 1996, Nardal S.A. cambió su domicilio a esta ciudad de Quito, al tiempo que reformó su estatuto en la parte pertinente, instrumento que consta inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 2.128, tomo 127, el 6 de agosto de 1996; h) Por escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 1 de octubre de 1999, se fusionó y absorbió a las compañías "DDB, Distribuidora Directa de Belleza S.A." y "Ecuper S.A.", a consecuencia de lo cual, elevó su capital en S/. 979'000,000,00 más, para fijarlo a S/. 1.589,000.000,00, al tiempo que cambió su denominación objetiva por la de "YANBAL ECUADOR S.A.", reformado su estatuto, instrumento que consta inscrito bajo el No. 955 del Registro Mercantil del cantón Quito, tomo 131, el 25 de abril del 2000; i) Por escritura pública que

autorizó el mismo prenombrado Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el 18 de julio de 2000, **YANBAL ECUADOR S.A.**, realizó la conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de América del importe total de su capital que quedó expresado en USD 63.560.00, reformado su estatuto en la parte pertinente, instrumento que consta inscrito bajo el No. 3876 del Registro Mercantil del cantón Quito, Tomo 131, el 18 de diciembre de 2000; j) Por escritura pública que autorizó el Notario Interino de la Notaria Segunda del cantón Guayaquil, el 19 de marzo del 2001, **YANBAL ECUADOR S.A.** realizó la codificación integral del estatuto jurídico que la rige, instrumento que consta inscrito bajo el No. 4275 del Registro Mercantil del cantón Quito, Tomo 132, el 23 de octubre de 2001; k) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 7 mayo de 2003, la compañía elevó su capital social en USD 2,513,560.00 más, para fijarlo en el actual de USD 2,577,120.00, reformando su estatuto en la parte pertinente, instrumento que consta inscrito bajo el No. 3117 del Registro Mercantil del cantón Quito, Tomo 134, el 17 de octubre de 2003; l) Por escritura pública que autorizó el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Ab. Jorge Jara Delgado, el 3 de junio de 2005, la compañía cambió su denominación objetiva por "**YANBAL ECUADOR S.A. YANBEC**", y reformó su estatuto en la parte pertinente, instrumento que consta inscrito bajo el número 2633 del Registro Mercantil del cantón Quito, Tomo 136, el 11 de octubre de 2005; m) Por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 12 de mayo de 2006, la compañía cambió su denominación objetiva por "**YANBAL ECUADOR S.A.**", reformando su estatuto en la parte pertinente, instrumento que consta inscrito bajo el No. 1647 del Registro Mercantil del cantón Quito, tomo 137 el 4 de julio de 2006; y n) Por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Suplente del Cantón Quito, Dra. Jeanneth Brito Solórzano el 11 de febrero de 2010, se fusionó y absorbió a la compañía "EGLONSA S.A.", a consecuencia de lo cual, elevó su capital en S/. 800.00 más, para fijarlo a S/. 2.577,920.000.00, reformando su estatuto, instrumento que consta inscrito bajo el No. 4125 del Registro Mercantil del cantón Quito, tomo 141, el 9 de diciembre de 2010; y, o) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín el 28 de diciembre de 2011 y por escritura rectificatoria y aclaratoria otorgada ante el mismo Notario el 9 de mayo de 2012, **YANBAL ECUADOR S.A.** se escindió, a consecuencia de lo cual, se creó la compañía **PROPIEDADES E INMUEBLES DEL ECUADOR S.A. PEISA**, instrumentos que constan inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 5 de marzo de 2013 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de marzo de 2013.

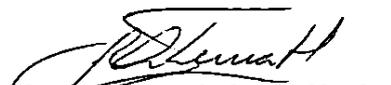
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales, estatutarios y reglamentarios consiguientes.

De Ud. muy atentamente,  
p. Directorio de  
**YANBAL ECUADOR S.A.**



Carlos Gallegos Gutiérrez  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

Aceptado,  
Lima, 13 de octubre de 2016



**Jesús Armando Lema Hanke**  
Pas: 6061801

Registro de D. J. Públicos  
Cantón Quito